

“Por el Decimotercer Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico”

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



LXP. N° 511-3904/2024

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4201

- HF-

03 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de transferencia de cargo y persona de la agente **CASASOLA, MARTA SOLEDAD, CUIL N° 27-28784318-1**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contador de la Provincia, solicita la transferencia de la agente en razón de las necesidades de contar con recurso humano idóneo y capacitado;

Que la agente Casasola, pertenece a la planta permanente de la Dirección de Administración de la Gobernación, habiendo sido designada por Decreto N° 2615-G-2016, y actualmente reviste en la categoría 5, agrupamiento administrativo del Escalafón General- Ley 3161 en virtud del Decreto-Acuerdo N° 5351-HF-2022, circunstancia que resta materializarse mediante el pertinente acto administrativo;

Que lo tramitado cuenta con el Visto Bueno del Secretario de Administración y Coordinación de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, se encuentran incorporados informes de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese las plantas de Personal Permanente de las Unidades de Organización previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente— Ley N° 6440, conforme se indica seguidamente:

SE TRANSFIERE DE:

JURISDICCION U JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

U. de O. "11" DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

CARGO 1 CATEGORIA 5 LEY N° 3161

A LA:

JURISDICCION "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

U. de O 2A CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CARGO 1 CATEGORIA 5 LEY N° 3161

10 Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



JOA 2024
CORRESPONDE A DECRETO N°

4201

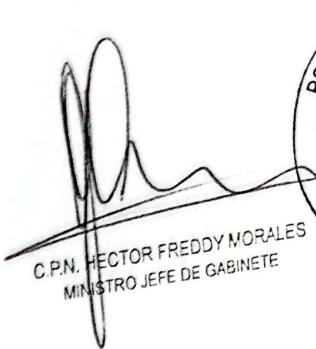
-HF-

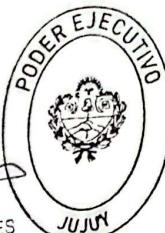
ARTICULO 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, transfiérase a la señora Marta Soledad Casasola, CUIL N° 27-28784318-1, cargo categoría 5 Agrupamiento Administrativo- Ley N° 3161- a la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 2A Contaduría de la Provincia — Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º - La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las respectivas partidas de Gastos en Personal del ejercicio vigente, asignadas a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas – U. de O. "2A" Contaduría de la Provincia.

ARTICULO 4º - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección de Administración de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-




C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS